

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 841 -2017-ANA-DGO!H

Lima, 06 ABR. 2017

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 206628-2016, tramitado por el señor Juan Paz Álvarez en su calidad de Presidente del "Comité de Usuarios del Canal de Riego Guadalupe - Yuracyacu" mediante el cual solicita el reconocimiento del comité de usuarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos

Que, mediante Informe Técnico N° 137-2017-ANA-DGOIH-FORUA/LAHC, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, para el reconocimiento del Comité de Usuarios del Canal de Riego Guadalupe - Yuracyacu;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG y modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI y por Resolución Jefatural N° 267-2016-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER al "Comité de Usuarios del Canal de Riego Guadalupe - Yuracyacu", conformado por los usuarios que utilizan las aguas del río Shillahuanga, ubicado en el Distrito de Piás, Provincia de Patáz, Departamento de La Libertad, y en cuyo ambito aún no están delimitados los sectores y subsectores hidráulicos.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la inscripción del "Comité de Usuarios del Canal de Riego Guadalupe - Yuracyacu" en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.





ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a la organización de usuarios reconocida y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Marañon; Administración Local de Agua Huamachuco y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.



Registrese y comuniquese,

Ing. ROLAND JESUS VALENCIA MANCHEGO

Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica Autoridad Nacional del Agua

15 ABR 2017